

**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 05 de mayo de 2020**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 8, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, se levanta la presente acta con el propósito de registrar las resoluciones alcanzadas por el CTSAT, respecto de los proyectos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), corresponde a la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncia:

- **Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)**

A fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a la que hacen referencia las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, relativa a concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, así como resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, respectivamente, con fecha 15 de abril de 2020, el enlace de la AGRS presentó las versiones públicas de los formatos en Excel y de los contratos, elaboradas por la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, para la atención de las fracciones XXVII y XXVIII, del artículo 70 citado, correspondientes al primer trimestre del 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por artículo 140 de la LFTAIP, se presentaron los oficios de confidencialidad correspondientes.

Por lo anterior, atendiendo a los argumentos expuestos en los oficios de confidencialidad presentados, en el sentido de que los datos personales constituyen información clasificada como confidencial, en virtud de que se relacionan de manera directa con una persona física identificada o identificable, el CTSAT resuelve que:

Debido a que los datos personales constituyen información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, se tiene acreditada la actualización del supuesto de clasificación manifestado, por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, fracción I de la LFTAIP, así como el artículo 9, fracción III, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, por



unanimidad de votos, se confirma la confidencialidad manifestada por el enlace de la AGRS, de acuerdo con lo siguiente:

CERYS	FRACCIONES
Acapulco	XXVIII-A
	XXVIII-B
Aguascalientes	XXVIII-A
Cancún	XXVIII-A
Cd. Juárez	XXVIII-A
CDMX	XXVIII-B
Celaya	XXVII
	XXVIII-A
	XXVIII-B
Chichimequillas	XXVIII-A
	XXVIII-B
Chihuahua	XXVII
	XXVIII-A
	XXVIII-B
Colima	XXVIII-A
	XXVIII-B
Cuernavaca	XXVIII-A
	XXVIII-B
Culiacán	XXVIII-A
Guadalajara	XXVIII-A
	XXVIII-B
Hermosillo	XXVIII-A
	XXVIII-B
La Paz	XXVIII-A
	XXVIII-B
Los Cabos	XXVIII-A
	XXVIII-B
Mérida	XXVIII-A
	XXVIII-B

CERYS	FRACCIONES
Monterrey	XXVIII-A
	XXVIII-B
Morelia	XXVIII-B
Naucalpan	XXVIII-B
Nogales	XXVIII-A
	XXVIII-B
Nuevo Laredo	XXVIII-A
	XXVIII-B
Oaxaca	XXVIII-A
Pachuca	XXVIII-A
	XXVIII-B
Puebla	XXVIII-A
	XXVIII-B
Reynosa	XXVII
	XXVIII-A
	XXVIII-B
Tampico	XXVIII-A
Tepic	XXVIII-A
	XXVIII-B
Tijuana	XXVIII-A
	XXVIII-B
Torreón	XXVIII-A
	XXVIII-B
Tuxtla Gtz.	XXVIII-A
Veracruz	XXVIII-B
Villa Hermosa	XXVIII-A
	XXVIII-B

Información clasificada: datos personales se testan en las versiones públicas elaboradas por la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, para la atención de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, correspondientes al primer trimestre de 2020.

Motivación: en virtud de que se trata de datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables.

Fundamento: artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, así como los numerales Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En ese sentido, atendiendo a lo dispuesto por los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar las versiones públicas presentadas por el enlace de la AGRS.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con las resoluciones establecidas en la presente reunión, el suplente de la Presidenta del CTSAT dio por concluida la sesión.



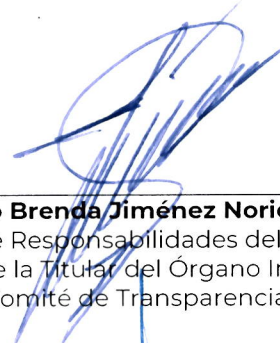
Ing. Jorge Antonio Dorantes Arellano

Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT



Lic. Haideé Guzmán Romero

Subadministradora de Coordinación de Archivos, Transparencia y Control de Gestión Institucional y Suplente del Coordinador de Archivos



Lic. Rosario Brenda Jiménez Noriega

Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el SAT y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia del SAT

Lic. Nalleli Corro Aviña

Administradora de Operación de Jurídica "2", en apoyo de la Secretaria Técnica del CTSAT, de conformidad con el artículo 5, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información

